

IQUIQUE, 14 de diciembre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2.395.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 050 de la Encargada de Oficina de Egresados, de fecha 10.11.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el “**Procedimiento para firmar convenios con Instituciones asociadas a la Credencial de Profesionales Unap**”, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

1. OBJETIVO:

Determinar las actividades a realizar por la Oficina de Egresados para establecer convenios con empresas y asociarlas a la Credencial de Profesionales UNAP.

2. ALCANCE:

Este procedimiento es aplicable a las Empresas interesadas en brindar beneficios a los profesionales titulados de la Universidad Arturo Prat que posean la Credencial.

3. RESPONSABILIDADES:

3.1 Encargado(a) de la Oficina de Egresados: Responsable de contactar empresas que podrían brindar beneficios a los titulados que posean la Credencial de Profesionales UNAP y entregarle la información necesaria al Encargado/Administrador de la empresa sobre los términos del convenio, asimismo se debe encargar del cumplimiento de éste una vez decretado.

3.2 Encargado(a) de Empresa: En caso de aceptar el convenio tiene la responsabilidad de cumplir con lo convenido y otorgar el descuento correspondiente, además de pegar el adhesivo “Utiliza aquí tu Credencial de Profesionales UNAP” en un lugar visible de la empresa.

4. DEFINICIONES:

4.1 Empresas Asociadas: Se trata de empresas que favorecen con descuentos en productos o servicios, a titulados de la Universidad Arturo Prat al momento en que estos presenten su Credencial de Profesionales UNAP, a cambio de esto, la Universidad les proporciona presencia de marca y difusión a través del sitio web de egresados, redes sociales, folletería y Revista Conexus de la Oficina de Egresados.

4.2 Credencial de Profesionales UNAP: Herramienta que permite a los Titulados, optar a beneficios que la Oficina de Egresados gestiona a través de Empresas de diversos rubros.

4.3 **Adhesivo “Utiliza aquí tu Credencial de Profesionales UNAP”:** Imagen impresa y distintiva que señala qué empresas forman parte de la Red de Empresas Credencial de Profesionales UNAP.

5. **REFERENCIA:**

5.1 Procedimiento de Elaboración de Documentos Código **UNAP-P-DGQ-01**.

6. **MODO OPERATIVO:**

CONTACTO CON EMPRESAS:

El proceso comienza cuando el Encargado(a) de la Oficina de Egresados contacta personal o telefónicamente a una empresa con la pretensión de que ésta forme parte de la Red de Empresas asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP, acorde con política existente para estos efectos.

REUNION CON EMPRESAS:

Posteriormente se calendariza la reunión para una fecha que convenga a ambas partes.

Cuando se efectúa la reunión, el Encargado de la Oficina de Egresados le explica al encargado correspondiente de la empresa, los términos del convenio y en que consiste la Credencial de Profesionales UNAP, ya que la empresa deberá otorgar un descuento a los titulados de la UNAP que presenten la Credencial. A cambio de esto, se le ofrece a la empresa presencia de marca en el sitio web de egresados, además de difusión a través de correo electrónico, en las redes sociales de egresados, a través de folletería o Revista Conexus de la Oficina de Egresados.

FIRMA DEL CONVENIO

Una vez que se acepta firmar el convenio, el Encargado de la Oficina de Egresados deberá llevar a las empresas, el formato de convenio que corresponda, sea para persona natural o jurídica, el que deberá ser firmado por el representante de la empresa, en original en dos ejemplares. En dicha oportunidad el Encargado de la Oficina de Egresados deberá entregar al encargado de la empresa el adhesivo “Utiliza aquí tu Credencial de Profesionales UNAP” quien deberá pegarlo en un lugar visible de la empresa para que los titulados de la UNAP al verlo sepan que en esa empresa pueden hacer uso de la Credencial de Profesionales UNAP.

El Encargado de la Oficina de Egresados debe solicitar al Encargado de la empresa con que se firma el convenio, folletería para hacer promoción en actividades de titulación y encuentros de egresados, entre otros. También deberá solicitar el logo de la empresa en formato imagen y datos como: Dirección página web, facebook, mail, fonos de contacto, dirección, etc., junto con los porcentajes de descuentos. Esto, para enviar mediante correo electrónico institucional al Programador de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales, para publicarlo en el sitio web de egresados, donde se encuentran todos los beneficios que están asociados a la Credencial de Profesionales UNAP.

Posterior a ello el Encargado de la Oficina de Egresados deberá enviar el convenio firmado por el representante de la empresa para decreto mediante hoja de ruta que deberá firmar el Encargado de la Oficina de Egresados, el Director de admisión, el Vicerrector Académico y el Asesor Jurídico de la Universidad. Además de un Memorándum de la Oficina de Egresados dirigido al Secretario General solicitando decreto del convenio. En el caso de la Sede o Centros, deben enviar dos ejemplares en original del convenio más hoja de ruta, a la Oficina de Egresados en Casa Central para que se realice su tramitación.

Nota: Ambas partes pueden poner término al convenio con una carta certificada con 30 días de anticipación.

Nota: El descuento brindado por la empresa dependerá de lo que ésta ofrezca y quede establecido en el convenio firmado y decretado.

Nota: El convenio tipo puede ser para Persona Natural o para Persona Jurídica, en este último caso, deben completar los datos de la sociedad y la escritura pública.

7. Registros:

Correo electrónico institucional
Formato de Convenio para Persona Natural o Formato de Convenio para Persona Jurídica
Decreto
Carta Certificada en caso de solicitud de término por parte de una empresa
Memo a Secretaría General en caso de término por cierre de la empresa o cambio de representante.

8. ANEXOS:

Formato de Convenio para Persona Natural
Formato de Convenio para Persona Jurídica

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y BENEFICIOS
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y**

.....

En Iquique, a entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 70.777.500-9, representado por su Rector don, chileno,,, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N°, ambos con domicilio en calle Avenida Arturo Prat N° 2120, comuna de Iquique, en adelante “**Universidad**”, y, Rol Único Tributario N°, representado por, cédula de identidad y rol único tributario N°, ambos domiciliados en, comuna de, en adelante “.....” acuerdan suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento las partes convienen que **UNIVERSIDAD** difunda mediante mailing masivo, la página web de egresados y redes sociales de la oficina de egresados, los beneficios o descuentos que otorgue a los alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

En virtud de lo anterior, formará parte de la red de empresas asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP.

SEGUNDO: Por su parte, se compromete a otorgar a los alumnos titulados de la Universidad, en adelante los “**Beneficiarios**”, los descuentos o beneficios preferenciales que a continuación se detallan:

.....
.....

.....
Rector
Universidad Arturo Prat

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y BENEFICIOS
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y**

.....
(.....)

En Iquique, a entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 70.777.500-9, representado por su Rector don, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N°, ambos con domicilio en calle Avenida Arturo Prat N° 2120, comuna de Iquique, en adelante “**Universidad**”, y, Rol Único Tributario N°, domiciliado en, comuna de, en adelante “.....” acuerdan suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento las partes convienen que **UNIVERSIDAD** difunda mediante mailing masivo, la página web de egresados y redes sociales de la oficina de egresados, los beneficios o descuentos que otorgue a los alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

En virtud de lo anterior, formará parte de la red de empresas asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP.

SEGUNDO: Por su parte, se compromete a otorgar a los alumnos titulados de la Universidad, en adelante los “**Beneficiarios**”, los descuentos o beneficios preferenciales que a continuación se detallan:

1.-

Cualquier modificación de los descuentos y beneficios establecidos en este convenio, requerirá el acuerdo previo de ambas partes.

TERCERO: Para acceder al o los descuentos preferenciales establecidos en el presente instrumento, los beneficiarios deberán exhibir el documento denominado “Credencial de Profesionales Unap”, único documento válido que acredita que éstos son alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

CUARTO: por el hecho de formar parte de la red de empresas asociadas a la “Credencial de Profesionales UNAP”, se compromete a otorgar el o los descuentos establecidos en el artículo segundo del presente instrumento, al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que formen parte de dicha red.

En virtud de lo anterior, la Universidad entregará al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que integren la red, una identificación que les reconozca su calidad de miembros, y de esta forma, puedan acceder a los mismos beneficios o descuentos que se entreguen a los titulados de la Universidad.

QUINTO: Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio no implica pacto de exclusividad, por lo que ambas partes podrán firmar otros similares con terceros.

SEXTO: Este convenio tendrá una duración indefinida a partir de su firma. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio dando aviso por carta certificada con 2 meses de anticipación a la fecha en que se desea dejar sin efecto.

SEPTIMO: Las partes convienen que cualquier desacuerdo generado de la interpretación o ejecución del presente convenio o de sus convenios específicos, se resolverá a través de consulta directa u otra modalidad que de mutuo acuerdo se convenga.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente convenio entrará en vigencia desde el momento en que se encuentre totalmente tramitado el Decreto que lo aprueba.

DÉCIMO: Las partes de común acuerdo por este acto, vienen en poner término a cualquier convenio de colaboración o descuentos que hayan suscrito con anterioridad a la fecha del presente instrumento.

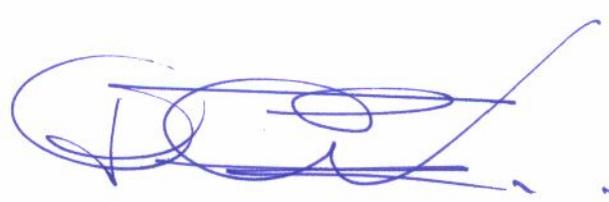
DÉCIMO PRIMERO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

La personería jurídica de Don, Decreto Supremo N°..... del, para representar a la **Universidad**.

.....
.....

.....
Rector
Universidad Arturo Prat

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/SEG/rcc

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

17 DIC 2015

Jaquel ~~Onetto~~ Onetto S



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 12 NOV. 2015
Nº Reg.: 1820 ✓

RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA
Fecha: 13 NOV 2015
Nº Registro: 584

O.E. Nº 050/2015
IQUIQUE, 10 de Noviembre de 2015.

MEMORANDUM

A : SEÑOR SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SEÑORA CARMEN HIDALGO RODRIGUEZ
ENCARGADA OFICINA DE EGRESADOS

REF. : **SOLICITA DECRETAR PROCEDIMIENTO QUE SE INDICA**

Mediante el presente y junto con saludarlo, solicito a usted tenga a bien decretar lo siguiente:

- PROCEDIMIENTO PARA FIRMAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA CREDENCIAL DE PROFESIONALES UNAP.

Sin otro particular, le saluda atentamente, a usted,



CARMEN HIDALGO RODRIGUEZ
ENCARGADA OFICINA DE EGRESADOS

CHR/mlh
c.c. : Archivo



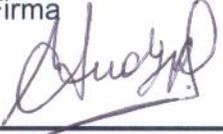
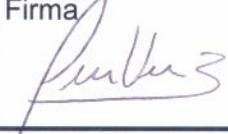
10-12-15

DIRECCION DE ADMISION	PROCEDIMIENTO PARA FIRMAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES ASOCIADAS A LA CREDENCIAL DE PROFESIONALES UNAP		
	Código: UNAP-P-UAD-06	Versión: 00	Fecha Aprobación:



Universidad ARTURO PRAT

del Estado de Chile

Elaboración	Primera Revisión	Segunda Revisión
Nombre: Carmen Hidalgo Rodriguez Cargo: Encargada Oficina de Egresados	Nombre: Loreto Valenzuela Zepeda. Cargo: Directora de Admisión	Nombre: María Verónica Frías Pistono Cargo: Vicerrectora Académica
Fecha: 10-11-2015	Fecha: 10-11-2015	Fecha: 11/11/15
Firma 	Firma 	Firma  

1. OBJETIVO:

Determinar las actividades a realizar por la Oficina de Egresados para establecer convenios con empresas y asociarlas a la Credencial de Profesionales UNAP.

2. ALCANCE:

Este procedimiento es aplicable a las Empresas interesadas en brindar beneficios a los profesionales titulados de la Universidad Arturo Prat que posean la Credencial.

3. RESPONSABILIDADES:

3.1 Encargado(a) de la Oficina de Egresados: Responsable de contactar empresas que podrían brindar beneficios a los titulados que posean la Credencial de Profesionales UNAP y entregarle la información necesaria al Encargado/Administrador de la empresa sobre los términos del convenio, asimismo se debe encargar del cumplimiento de éste una vez decretado.

3.2 Encargado(a) de Empresa: En caso de aceptar el convenio tiene la responsabilidad de cumplir con lo convenido y otorgar el descuento correspondiente, además de pegar el adhesivo "Utiliza aquí tu Credencial de Profesionales UNAP" en un lugar visible de la empresa.

4. DEFINICIONES:

4.1 Empresas Asociadas: Se trata de empresas que favorecen con descuentos en productos o servicios, a titulados de la Universidad Arturo Prat al momento en que estos presenten su Credencial de Profesionales UNAP, a cambio de esto, la Universidad les proporciona presencia de marca y difusión a través del sitio web de egresados, redes sociales, folletería y Revista Conexus de la Oficina de Egresados.

4.2 Credencial de Profesionales UNAP: Herramienta que permite a los Titulados, optar a beneficios que la Oficina de Egresados gestiona a través de Empresas de diversos rubros.

4.3 Adhesivo "Utiliza aquí tu Credencial de Profesionales UNAP": Imagen impresa y distintiva que señala qué empresas forman parte de la Red de Empresas Credencial de Profesionales UNAP.

5. REFERENCIA:

5.1 Procedimiento de Elaboración de Documentos Código **UNAP-P-DGQ-01**.

6. MODO OPERATIVO:**CONTACTO CON EMPRESAS:**

El proceso comienza cuando el Encargado(a) de la Oficina de Egresados contacta personal o telefónicamente a una empresa con la pretensión de que ésta forme parte de la Red de Empresas asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP, acorde con política existente para estos efectos.

REUNION CON EMPRESAS:

Posteriormente se calendariza la reunión para una fecha que convenga a ambas partes.

Cuando se efectúa la reunión, el Encargado de la Oficina de Egresados le explica al encargado correspondiente de la empresa, los términos del convenio y en que consiste la Credencial de Profesionales UNAP, ya que la empresa deberá otorgar un descuento a los titulados de la UNAP que presenten la Credencial. A cambio de esto, se le ofrece a la empresa presencia de marca en el sitio web de egresados, además de difusión a través de correo electrónico, en las redes sociales de egresados, a través de folletería o Revista Conexus de la Oficina de Egresados.

FIRMA DEL CONVENIO

Una vez que se acepta firmar el convenio, el Encargado de la Oficina de Egresados deberá llevar a las empresas, el formato de convenio que corresponda, sea para persona natural o jurídica, el que deberá ser firmado por el representante de la empresa, en original en dos ejemplares. En dicha oportunidad el Encargado de la Oficina de Egresados deberá entregar al encargado de la empresa el adhesivo "Utiliza aquí tu Credencial de Profesionales UNAP" quien deberá pegarlo en un lugar visible de la empresa para que los titulados de la UNAP al verlo sepan que en esa empresa pueden hacer uso de la Credencial de Profesionales UNAP.

El Encargado de la Oficina de Egresados debe solicitar al Encargado de la empresa con que se firma el convenio, folletería para hacer promoción en actividades de titulación y encuentros de egresados, entre otros. También deberá solicitar el logo de la empresa en formato imagen y datos como: Dirección página web, facebook, mail, fonos de contacto, dirección, etc., junto con los porcentajes de descuentos. Esto, para enviar mediante correo electrónico institucional al Programador de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales, para publicarlo en el sitio web de egresados, donde se encuentran todos los beneficios que están asociados a la Credencial de Profesionales UNAP.

Posterior a ello el Encargado de la Oficina de Egresados deberá enviar el convenio firmado por el representante de la empresa para decreto mediante hoja de ruta que deberá firmar el Encargado de la Oficina de Egresados, el Director de admisión, el Vicerrector Académico y el Asesor Jurídico de la Universidad. Además de un Memorándum de la Oficina de Egresados dirigido al Secretario General solicitando decreto del convenio. En el caso de la Sede o Centros, deben enviar dos ejemplares en original del convenio más hoja de ruta, a la Oficina de Egresados en Casa Central para que se realice su tramitación.

Nota: Ambas partes pueden poner término al convenio con una carta certificada con 30 días de anticipación.

Nota: El descuento brindado por la empresa dependerá de lo que ésta ofrezca y quede establecido en el convenio firmado y decretado.

Nota: El convenio tipo puede ser para Persona Natural o para Persona Jurídica, en este último caso, deben completar los datos de la sociedad y la escritura pública.

7. Registros:

Correo electrónico institucional
Formato de Convenio para Persona Natural o Formato de Convenio para Persona Jurídica
Decreto
Carta Certificada en caso de solicitud de término por parte de una empresa
Memo a Secretaría General en caso de término por cierre de la empresa o cambio de representante.

8. ANEXOS:

Formato de Convenio para Persona Natural
Formato de Convenio para Persona Jurídica

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y BENEFICIOS
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y**

.....

En Iquique, a entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 70.777.500-9, representado por su Rector don, chileno,,, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N°, ambos con domicilio en calle Avenida Arturo Prat N° 2120, comuna de Iquique, en adelante "**Universidad**", y, Rol Único Tributario N°, representado por, cédula de identidad y rol único tributario N°, ambos domiciliados en, comuna de, en adelante "**.....**" acuerdan suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento las partes convienen que **UNIVERSIDAD** difunda mediante mailing masivo, la página web de egresados y redes sociales de la oficina de egresados, los beneficios o descuentos que otorgue a los alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

En virtud de lo anterior, formará parte de la red de empresas asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP.

SEGUNDO: Por su parte, se compromete a otorgar a los alumnos titulados de la Universidad, en adelante los "**Beneficiarios**", los descuentos o beneficios preferenciales que a continuación de detallan:

1.-

Cualquier modificación de los descuentos y beneficios establecidos en este convenio, requerirá el acuerdo previo de ambas partes.

TERCERO: Para acceder al o los descuentos preferenciales establecidos en el presente instrumento, los beneficiarios deberán exhibir el documento denominado "Credencial de Profesionales Unap", único documento válido que acredita que éstos son alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

CUARTO: por el hecho de formar parte de la red de empresas asociadas a la "Credencial de Profesionales UNAP", se compromete a otorgar el o los descuentos establecidos en el artículo segundo del

presente instrumento, al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que formen parte de dicha red.

En virtud de lo anterior, la Universidad entregará al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que integren la red, una identificación que les reconozca su calidad de miembros, y de esta forma, puedan acceder a los mismos beneficios o descuentos que se entreguen a los titulados de la Universidad.

QUINTO: Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio no implica pacto de exclusividad, por lo que ambas partes podrán firmar otros similares con terceros.

SEXTO: Este convenio tendrá una duración indefinida a partir de su firma. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio dando aviso por carta certificada con 2 meses de anticipación a la fecha en que se desea dejar sin efecto.

SEPTIMO: Las partes convienen que cualquier desacuerdo generado de la interpretación o ejecución del presente convenio o de sus convenios específicos, se resolverá a través de consulta directa u otra modalidad que de mutuo acuerdo se convenga.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente convenio entrará en vigencia desde el momento en que se encuentre totalmente tramitado el Decreto que lo aprueba.

DÉCIMO: Las partes de común acuerdo por este acto, vienen en poner término a cualquier convenio de colaboración o descuentos que hayan suscrito con anterioridad a la fecha del presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

La personería jurídica de Don, Decreto Supremo N°..... del, para representar a la **Universidad**, y la personería de don para representar a la, Escritura Pública de fecha, que no se insertan por ser conocida por las partes.

.....
.....

.....
Rector
Universidad Arturo Prat

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y BENEFICIOS
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Y**

.....
(.....)

En Iquique, a entre la **UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 70.777.500-9, representado por su Rector don,,, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N°, ambos con domicilio en calle Avenida Arturo Prat N° 2120, comuna de Iquique, en adelante "**Universidad**", y, Rol Único Tributario N°, domiciliado en, comuna de, en adelante "**.....**" acuerdan suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento las partes convienen que **UNIVERSIDAD** difunda mediante mailing masivo, la página web de egresados y redes sociales de la oficina de egresados, los beneficios o descuentos que otorgue a los alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

En virtud de lo anterior, formará parte de la red de empresas asociadas a la Credencial de Profesionales UNAP.

SEGUNDO: Por su parte, se compromete a otorgar a los alumnos titulados de la Universidad, en adelante los "**Beneficiarios**", los descuentos o beneficios preferenciales que a continuación de detallan:

1.-

Cualquier modificación de los descuentos y beneficios establecidos en este convenio, requerirá el acuerdo previo de ambas partes.

TERCERO: Para acceder al o los descuentos preferenciales establecidos en el presente instrumento, los beneficiarios deberán exhibir el documento denominado "Credencial de Profesionales Unap", único documento válido que acredita que éstos son alumnos titulados de la Casa de Estudios Superiores.

CUARTO: por el hecho de formar parte de la red de empresas asociadas a la "Credencial de Profesionales UNAP", se compromete a otorgar el o los descuentos establecidos en el artículo segundo del

presente instrumento, al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que formen parte de dicha red.

En virtud de lo anterior, la Universidad entregará al o los dueños o representantes legales de las empresas o instituciones que integren la red, una identificación que les reconozca su calidad de miembros, y de esta forma, puedan acceder a los mismos beneficios o descuentos que se entreguen a los titulados de la Universidad.

QUINTO: Las partes dejan constancia que la suscripción del presente convenio no implica pacto de exclusividad, por lo que ambas partes podrán firmar otros similares con terceros.

SEXTO: Este convenio tendrá una duración indefinida a partir de su firma. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término a este convenio dando aviso por carta certificada con 2 meses de anticipación a la fecha en que se desea dejar sin efecto.

SEPTIMO: Las partes convienen que cualquier desacuerdo generado de la interpretación o ejecución del presente convenio o de sus convenios específicos, se resolverá a través de consulta directa u otra modalidad que de mutuo acuerdo se convenga.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Iquique y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente convenio entrará en vigencia desde el momento en que se encuentre totalmente tramitado el Decreto que lo aprueba.

DÉCIMO: Las partes de común acuerdo por este acto, vienen en poner término a cualquier convenio de colaboración o descuentos que hayan suscrito con anterioridad a la fecha del presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

La personería jurídica de Don, Decreto Supremo N°..... del, para representar a la **Universidad**.

.....
.....

.....
Rector
Universidad Arturo Prat